



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 365-2021-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 15 de noviembre de 2021.

VISTO y CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;



Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política reconocer, felicitar y valorar a la loable y meritoria actividad realizada por diversas personas e instituciones dentro de la jurisdicción del Distrito de San Juan Bautista, dentro de las cuales se encuentra el **Mayor PNP. José Luis Rubiños Alanoca Jefe de la Unidad de Servicios Especiales – AYACUCHO;**

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43 y el inciso 6) del art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AGRADECER al Mayor PNP. José Luis Rubiños Alanoca Jefe de la Unidad de Servicios Especiales – AYACUCHO, por su destacada labor en aras de hacer cumplir el principio de autoridad dentro del Distrito de San Juan Bautista.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER se reconozca en acto público al Mayor PNP. José Luis Rubiños Alanoca Jefe de la Unidad de Servicios Especiales – AYACUCHO, como emana la ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, y de más órganos estructurados de la institución, bajo el procedimiento establecido en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Sergio Sekov Canchari Castillo
ALCALDE (e)

Jr. España N° 119/ Jr. Mariano Bellido N° 224
www.munisjuanbautista.gob.pe
Teléfono (066) 313558